



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 077-2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 13 de abril del 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 del Estatuto Institucional vigente establece que en las Facultades deberán haber los Comités permanente de asesoramiento académico para el mejor cumplimiento de sus funciones y dentro de los cuales está regulado el Comité de Currículo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0379-2010/UNT, se aprobó la Directiva para la gestión curricular, en la que se encarga su difusión a la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación;

Que, según lo establecido en el Art.13° de la citada Directiva, el Comité Técnico de Asesoramiento Académico de Currículo debe estar conformado por tres docentes, un estudiante y un funcionario administrativo;

Que, de conformidad con el numeral 1° del Oficio N° 173-10-OGDAE, el Comité Técnico de Currículo (COTECCU) deberá constituirse hasta el 06 del presente mes;

Que, siendo urgente designar a los integrantes de dicho Comité para cumplir con el plazo establecido por la referida Oficina General, debe designarse a los miembros del referido Comité Técnico, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Decanato por el Art. 10° del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del Comité Técnico de Currículo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, el cual estará conformado por los señores profesores, estudiante y personal administrativo siguientes:

Miembros Titulares:

1. Dr. Nelson Lozano Alvarado
2. Dr. Juan Carlos Zavala Sullac
3. Dr. Lizardo Reyes Barrutia
4. Christopher Joseph Cieza Mostacero (Alumno)
5. Sra. Victoria Malabrigo Zavaleta (Administrativa)

Miembros Accesorios:

6. Dr. Alan Yarrow Yarrow
7. Oberty Landívar Nuñez (Alumno)
8. Srta. Aurelia Terán Ayay (Administrativa)

[Handwritten signature]
28/04/11

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité Técnico de Currículo tendrá una vigencia de tres años.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE


DECANATO
[Handwritten signature]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


SECRETARÍA
[Handwritten signature]
Ma. Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

c.c.: Integrantes
 Arch.
 CVBLRB/vnz.

[Handwritten signature]
T. 20.07.11.

[Handwritten signature]
REC. 18.04.11